

Neiva, 29 de julio de 2025

Doctora

BEATRIZ EUGENIA RIOS VASQUEZ

Procuradora 34 Judicial II Administrativo

Calle 8 No. 7A - 28

Ciudad

Asunto: Verificación Acción de Repetición (Parágrafo Único del art. 26 del Decreto 1716 de 2009).

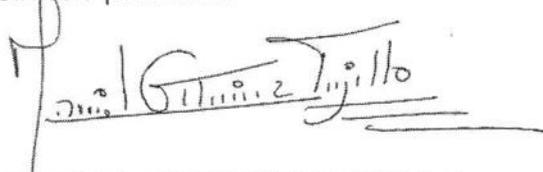
Cordial saludo, respetada doctora Beatriz.

La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad del asunto, efectuó verificación al trámite realizado tanto por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación como por la Oficina Asesora Jurídica, en lo que se refiere a la viabilidad de iniciar la acción de repetición en contra de funcionarios o exfuncionarios de la entidad, que presuntamente por su actuar, impericia y negligencia, generaron responsabilidad pecuniaria, y a su vez, un detrimento del patrimonio de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.

Analizada la información suministrada por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, se logró establecer que el trámite que se imparte a los diferentes casos en los que se estudia la viabilidad de la acción de repetición cumple con la normatividad legal vigente. Asimismo, se hace un adecuado manejo documental tanto en físico como en digital, lo que permite el seguimiento a los casos que deben pasar a conocimiento del Comité de Conciliación, para el análisis y estudio con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

Según lo informado por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, no se deliberaron casos para iniciar acciones de repetición.

Sin otro particular.



MARISOL GUTIERREZ TRUJILLO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Andrés Camilo Serrato Amaya
Agremiado colaborador de Inco-Salud

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

C.C. 111

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**

CERTIFICA

El suscrito Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en cumplimiento de sus funciones, CERTIFICA que:

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, no se sometieron casos de **Acción de Repetición** para decisión por parte de los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de julio de 2025, a solicitud de parte interesada para los fines que legalmente correspondan.



CRISTIAN RENATO GONZÁLEZ PÉREZ
Secretario Técnico – Comité de Conciliación

*Proyectó: Edwin Alejandro Muñoz Mavesoy
Judicante Oficina Jurídica y de Juzgamiento Disciplinario*

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia